ley que dize que el ome enganno por [illegible] otros
e que dize que por renunçiaçion [illegible] fuere
[illegible] renunçiar al derecho [illegible]
de la ley Ysabel [illegible] aviendo [illegible] de todos
derechos renunçiamos a aquellas leyes de los sabios emperadores
Justiniano e Veliano que son fablan en favor del derecho
ynorançia de las mugeres por que de las dichas leyes e de otras
[illegible] çierta [illegible] renunçiamos e [illegible]
renunçiamos de toda exebçion [illegible] condenaçion [illegible]
podamos deçir [illegible] que nos pertenesçe
[illegible] lo diremos que nos non vala renunçiamos de
[illegible] derecho que dize que general renunçiaçion [illegible] fecha
[illegible] la dicha ley non renunçiaremos [illegible] renunçiamos
[illegible] todas las cosas [illegible] para lo tener e guardar e conplir
obligamos nuestras personas e bienes segund que obligados tenemos
en testimonio de lo qual otorgamos esta carta ante el magnifico
alcalde e todo lo en ella contenido [illegible] por [illegible] Lopes [illegible]
de los testigos de yuso escriptos que fue fecha e otorgada en la
çibdad de Murçia a diez [illegible] dias del mes de otubre
del naçimiento de nuestro salvador Ihesu Christo de mill e quatro-
çientos e sesenta [illegible] años [illegible] que fueron presentes [illegible]
[illegible] otorgamiento de esta carta [illegible]
[illegible] todo lo en ella contenido especialmente para ello [illegible]
[illegible] Antonio Peres de Valladolid [illegible] del [illegible]
Cartagena e Rodrigo Pagan e Juan Martines e Diego Ximenes [illegible]
[illegible] vesinos de la dicha çibdad de Murçia

[illegible] [signature]